



**RESOLUCIÓN NRO: 34/2024.-**

**VISTO:**

La visita de Diputados Nacionales pertenecientes al bloque de la Libertad Avanza a represores condenados por crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura militar al penal de Ezeiza y;

**CONSIDERANDO:**

Que no reconocer los juicios que se llevaron adelante para condenar crímenes de lesa humanidad en la República Argentina, que son reconocidos por todos los organismos internacionales y en todo el mundo, es pretender deshacer los consensos democráticos de la Argentina, donde el "Nunca Más" se estableció como pilar indiscutido de la convivencia democrática de nuestro país;

Que una visita de aparente carácter oficial a personas como Alfredo Astiz, Raúl Guglielminetti, Carlos Suárez Mason, Antonio Pernías, Gerardo Arráez, el "Pájaro" Martínez Ruíz, Agustín Oyarzábal Navarro, el uruguayo Juan Manuel Cordero, Mario "el Cura" Marcote, Miguel Angel Britos y Adolfo Donda, condenados por crímenes de lesa humanidad que no prescriben ante la ley ni ante la memoria de la ciudadanía argentina constituye una forma de dar lugar nuevamente a discusiones saldadas relacionadas con algo tan fundamental para cualquier sociedad como el valor de la identidad y el valor humano de cualquier ciudadano argentino;

Que este tipo de actitudes representa una falta de ética y respeto a las familias de las víctimas del terrorismo de Estado de la última dictadura militar, siendo que son representantes del pueblo que faltan a las decisiones que ha dado por sentado la justicia argentina;

Que la misma constituye una incitación a la violencia y apología del delito que no deben dejarse pasar ya que atentan contra la vida democrática de nuestro país;

Que acciones de este tipo, sumado al vaciamiento de muchas políticas pública que beneficiaban a sectores vulnerables de nuestra sociedad, promueven a estar en un estado de alerta e incomodidad frente a los destinos que se pretenden alcanzar para nuestro país en la gestión actual del gobierno nacional;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro:** Expresar el repudio por parte de este cuerpo deliberativo a la visita de los diputados Beltran Bedit, Lourdes Arrieta, Rocio Bonaccio, Alida Ferreyra, María Fernanda Araujo, Guillermo Montenegro pertenecientes al bloque de Diputados Nacionales de la Libertad Avanza a represores condenados por crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura militar en Argentina el día 11 de Julio de 2024 en el penal de Ezeiza.

**Artículos 2do:** Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 25 días del mes de julio de 2024.-

  
Lic. María Daniela CABRINO

SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Alberto Ramón CAMPO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

2024 | 30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial